INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE FAES FARMA, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA (punto 3.6 del Orden del día)

Introducción

Entre las funciones de esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones, los artículos 529 decies y 529 quindecies.3c) de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 19c) del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 4c) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, le encomiendan elevar al Consejo la propuesta de nombramiento de consejeros independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas.

Al mismo tiempo, la recomendación 14 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas establece que el resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración en materia de nombramiento y selección de consejeros se recoja en el Informe justificativo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se publique al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta dicho nombramiento. En términos similares se expresa la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En consecuencia, esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha procedido a redactar este Informe.

Política de selección de Consejeros

Conforme a lo previsto legalmente, en Estatutos y Reglamentos y a las recomendaciones de gobierno corporativo, esta Comisión propuso al Consejo la

aprobación de una Política de selección de consejeros, texto que fue aprobado por el propio Consejo de Administración en su sesión de 22 de diciembre de 2015 y modificado en la sesión de 23 de febrero de 2022. Su objetivo es asegurar que las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, así como que favorezcan la diversidad de conocimientos, experiencias y género en el mismo.

Análisis del Consejo

Partiendo de estas bases, esta Comisión ha analizado la situación del Consejo de Administración de Faes Farma, S.A., llegando a las siguientes conclusiones:

- El Consejo de Administración está compuesto actualmente por 1 consejero ejecutivo y 7 consejeros no ejecutivos, de los cuales 4 son dominicales y 3 son independientes. De los 8 consejeros, 3 de ellos son consejeras.
- Con el asesoramiento de varios consultores externos (Georgeson y Willis Towers Watson) y en línea con las actuales tendencias en materia de gobierno corporativo, es recomendable reforzar la independencia del Consejo, de modo que representen, al menos, la mitad total de consejeros, aun cuando se trate de una sociedad que no tiene una elevada capitalización (recomendación 17 del Código de buen gobierno).

  Al mismo tiempo, es recomendable aumentar el número de consejeras, de modo que, desde más del 30% actual, pasen a representar, al menos, el 40% de los miembros del Consejo de Administración antes de que finalice 2022 (recomendación 15 del Código de buen gobierno).
- Por añadidura, la actual Política de selección de consejeros establece, en cumplimiento de la legalidad vigente (art. 529 bis.2 de la Ley de Sociedades de Capital), que el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

En este último caso, se fomentará de manera especial la búsqueda y selección de consejeras, tanto en casos de nombramiento en Junta como por cooptación, y en cualquier categoría de consejero, siempre que reúnan los perfiles adecuados y exigibles. En términos similares se expresan el artículo 529 quindecies.3b) de la Ley de Sociedades de Capital y la recomendación 14 del Código de buen gobierno.

- Los Estatutos de la compañía establecen en su artículo 20 que el Consejo de Administración se compondrá de un número mínimo de cinco y un máximo de diez consejeros. Y tanto el artículo 7 del Reglamento del Consejo, la recomendación 13 del Código de buen gobierno y la Política de selección de consejeros establecen que el Consejo de Administración tenga una dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo (entre 5 y 15 miembros), teniendo en cuenta las circunstancias imperantes en cada momento y dentro de los límites estatutarios, por lo que 10 miembros es acorde con dichas prescripciones.

Por otra parte,

- En el Consejo de fecha 21 de diciembre de 2021, a propuesta de esta Comisión, fue aprobado un Mapa de competencias sobre los consejeros, que incluía la experiencia y competencias directivas o de gestión, en Consejos o Comisiones, de compañías cotizadas o no cotizadas, los sectores económicos, el ámbito geográfico, competencias funcionales e idiomas. Todo ello con el fin de conocer las competencias y experiencia de los actuales consejeros, quienes ya habían completado este mapa, y de poder seleccionar adecuadamente a futuros consejeros, de los que se tendría un conocimiento adecuado.
- Dicho Mapa de competencias fue completado con la información de los actuales miembros del Consejo de Administración, pudiéndose concluir que está formado por consejeros con diversidad de conocimientos, que dotan de gran riqueza al mismo, y, además con una dilatada experiencia y probada profesionalidad, por lo que cumple sus funciones en el mandato que le ha

otorgado la Sociedad. En concreto, existen consejeros que han sido CEO de compañías no cotizadas, Presidentes de compañías cotizadas y no cotizadas, miembros de las Comisiones de auditoría o de nombramientos y retribuciones de compañías cotizadas o no cotizadas e incluso Presidentes de las mismas y Secretarios de compañías cotizadas y no cotizadas.

Por otra parte, han podido comprobar que los consejeros actuales tienen conocimiento y experiencia en diversos sectores, financiero, farmacéutico, tecnologías de la información, servicios e industrial, y competencias funcionales como auditoría, M&A, marketing, comercial, emprendimiento, comunicación y publicidad, producción, relación con inversores, legal, recursos humanos, compliance y sostenibilidad (ESG).

Analizada la situación del Consejo, se considera conveniente el nombramiento de dos nuevos consejeros independientes, de manera que el Consejo pasaría a estar integrado por 10 miembros, dentro de los límites estatutarios, y el número de consejeros independientes alcanzaría la cifra de 5, por lo tanto, el 50% del total de consejeros.

Al mismo tiempo, sería conveniente el nombramiento de entre los dos nuevos consejeros de, al menos, una nueva consejera independiente, de manera que el número de consejeras alcanzaría la cifra de 4, por lo tanto, el 40% del total de consejeros.

Esta Comisión, a través de su Presidente, ha procedido a realizar un proceso y análisis de diferentes candidatos, propuestos, entre otros, por la consultora independiente Egon Zehnder, con selección de los curriculums recibidos, entrevistas personales y finalmente toma de decisión proponiendo el nombramiento de unos candidatos, entre ellos el siguiente.

CANDIDATA PROPUESTA

Se indica a continuación el perfil profesional de la candidata:

EXPERIENCIA PROFESIONAL

1996 – Actual	Grifols, S.A. (Barcelona). Corporate Vice President – Treasury & Risk Management. Investor Relations and Sustainability Officer
	Miembro del Corporate Management Board
	Gestión financiera y de tesorería. Participación en el diseño y ejecución de operaciones corporativas: bonos, sindicaciones, colocaciones, etc. Gestión de cash-flow de las filiales internacionales. Gestión de riesgos.
	Seguimiento de mercados. Definición estratégica de interacciones con inversores y mercados de capitales. Diseño de comunicación y canales de reporting con accionistas.
	Reporting financiero e información no financiera. Relación con organismos reguladores (CNMV, SEC).
	Diseño del Master Plan de Sostenibilidad, junto con la Comisión del Consejo y el Steering Committee.
	Negociación y seguimiento de revisiones con agencias de rating. Relaciones con inversores de deuda.
	Miembro de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Grifols.
Consejos de Administración	Fiatc Seguros. Consejero independiente
	Via Augusta S.A. (transporte y logísitica) y grupo de empresas familiares
	(Hasta 2021) CVA Logistics S.A. JV con Carburos Metálicos, S.A.

(Hasta 2018) Inverfiatc S.A, empresa de inversion cotizada, filial de la aseguradora Fiatc. Consejero independiente y Vicepresidente del Consejo. Comité de Auditoría

Juntas Directivas AERI Asociación Española para las Relaciones con Inversores

ASSET Asociación Española de Financieros de Empresa

Posiciones

Anteriores Deutsche Bank (Barcelona)

Capital Markets. Puesta en marcha de la mesa de Tesorería. Asesoramiento e intermediación de productos financieros.

Corporate Banking Análisis de operaciones crediticias y gestión de riesgos.

Analista financiero (sell-side) en DB Securities, Sociedad de Valores y Bolsa, Grupo Deutsche Bank (Madrid). Miembro del International Investment Committee (Ginebra) y del International Coordination Board (Frankfurt).

Banco Santander de Negocios, Sociedad de Valores y Bolsa (Madrid) Analista financiero (sell-side) y macroeconómico.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Zaragoza) Profesor ayudante de Microeconomía y Previsión de Ventas.

DATOS ACADÉMICOS

Master of Sciences in Economics, London School of Economics and Political Sciences (London)

Programa de Post Grado (Zaragoza), con estudios en Economía Internacional y de Análisis Cuantitativo y Econométrico

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Zaragoza

INFORMACIÓN ADICIONAL

Capacidad total de trabajo en español, inglés y catalán. Buen nivel de francés, conocimientos básicos de alemán

Cursos y seminarios de diversos temas de interés: healthcare, mujer y liderazgo

Propuesta

Esta Comisión considera que Doña Nuria Pascual Lapeña reúne las condiciones para ser nombrada consejera de Faes Farma, S.A., como son competencia, experiencia y méritos suficientes, teniendo en cuenta su trayectoria profesional, especialmente el desarrollo de su actividad en el área financiera y en un compañía del sector farmacéutico, además de las funciones que ejerce como responsable de las relaciones con los inversores y la participación como consejera no ejecutiva en dos compañías, y que se cumple lo preceptuado, tanto en la normativa vigente, como en la política de selección de consejeros que aplica la Sociedad.

De este modo, se reforzarían las competencias que ya poseen otros consejeros actuales en materias tan relevantes como la financiera, la del sector de la salud, actividad principal del grupo, relación con inversores y sostenibilidad.

Y también en lo que se refiere a la diversidad de género, entendiendo la Comisión que el Consejo debe reforzar la presencia de consejeras de sexo femenino.

De las conversaciones mantenidas y de su situación laboral actual, así como del resto de sus ocupaciones, se infiere que dispondrá de tiempo necesario para la dedicación y compromiso con su función, no superando el número máximo de Consejos de sociedades cotizadas permitidos en los que participa, conforme al artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración.

Se ha realizado una evaluación concreta de la idoneidad de la candidata, manteniendo una conversación dilatada con la misma, en diferentes momentos,

tanto por la Presidente de la Comisión, el Presidente del Consejo y los miembros de la Comisión, en la que le han formulado cuantas preguntas han considerado necesarias y se le ha informado sobre lo que se espera de ella en términos de dedicación y compromiso con la compañía, además de las responsabilidades que implica el cargo.

Por su parte, la candidata ha informado suficientemente sobre el resto de sus actividades y potenciales conflictos de interés, todo ello conforme a las recomendaciones contenidas en la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, puntos 3 y 4. De forma específica, esta Comisión tras el oportuno análisis, ha concluido que la candidata no se encuentra incursa en causa alguna de conflicto de interés, incompatibilidad o situación que pudiera condicionar su independencia para ejercer el cargo de consejera, analizando en la evaluación de dicha independencia posibles situaciones más allá de las previstas en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital.

En cuanto a su calificación, se propone que sea nombrada como consejera independiente, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por lo que eleva al Consejo este Informe con la propuesta de nombramiento de Nuria Pascual Lapeña como Consejera independiente de Faes Farma, S.A., por el periodo estatutario de cuatro años, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas.

3 de mayo de 2022